

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 244

Martes 3 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

OPOSICIONES

En el tablón de anuncios de esta Delegación ha quedado expuesta en el día de hoy, la lista de los opositores definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición, que para cubrir las plazas de oficiales y auxiliares mecanógrafos de este Servicio, fué convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213 de 24 de Septiembre próximo pasado.

Los ejercicios de auxiliares mecanógrafos darán comienzo el próximo martes, día 3, a las nueve horas, en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Y los ejercicios que han de practicar los opositores a las plazas de oficiales, comenzarán inmediatamente después de acabar los primeros.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Octubre de 1942.—El gobernador civil delegado provincial.

3.506

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

APLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN CÉDULAS PERSONALES AL PAGO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL

La Comisión Gestora de la Diputación provincial, en su sesión del día 23 de los corrientes, a propuesta del interventor de fondos y de conformidad con el informe emitido por el letrado provincial, acordó que se aplique al pago de Aportación municipal el 50 por 100 de la participación en el impuesto de cédulas personales de los Municipios deudores

al erario provincial, ya que el otro 50 por 100, lo marca obligatoriamente el Estatuto; entendiéndose esta aplicación hasta el 30 de Junio del corriente año y que se devuelva a los Ayuntamientos que tengan saldada su Aportación en la Diputación hasta el tercer trimestre del actual, la participación que quede a su favor, una vez cumplido este requisito previo; acordándose asimismo que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial», para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, se inserta en el «Boletín Oficial» para el debido conocimiento.

Valladolid, 31 de Octubre de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 21 del actual, ha aprobado el proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Labradoros.

Lo que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924, se hace público, a fin de que por los que lo deseen, puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de un mes.

Valladolid, 28 de Octubre de 1942.—El alcalde, Funoll.

3.445

Laguna de Duero

Durante los días 9 y 10 del corriente mes de Noviembre, y horas de las ocho a las catorce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del cuarto tri-

mestre del repartimiento general de utilidades del año actual, siguiendo el período voluntario de cobranza hasta el 10 del próximo Diciembre, en el domicilio del recaudador, Avenida de Palencia, 37, Valladolid.

Laguna de Duero, 2 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Aquilino Cuesta.

3.503

Mota del Marqués

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, por los plazos que a continuación se mencionan, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mota del Marqués, 19 de Octubre 1942. El alcalde, F. Rodríguez.

3.265

Quintanilla de Trigueros

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican y a efectos de reclamaciones, los documentos para el año 1943, siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Quintanilla de Trigueros, 20 de Octubre de 1942.—El alcalde, Cándido Pérez.

3.303

La Unión de Campos

El día 10 de Noviembre próximo tendrá efecto la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades de este año, y el anual de pastos, por el recaudador municipal don Agapito Pas-

tor Castañeda, en la Casa Consistorial, de ocho de la mañana a dos de la tarde.

La Unión de Campos, 30 de Octubre de 1942.—El alcalde, Hermógenes González.

3.498

Rueda

Se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos cobratorios para el año 1943, que a continuación se dicen:

Lista de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Rueda, 24 de Octubre de 1942.—El alcalde, Eugenio Díez.

3.418

Villagarcía de Campos

A los efectos de poder ser examinados y oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares de este término para 1943, durante el plazo de quince días.

Matrícula industrial para 1943, por diez días.

Padrón del impuesto de automóviles de la clase B para 1943, por quince días.

Villagarcía de Campos, 16 de Octubre de 1942.—El alcalde, Apolinar Represa.

3.237

Villardefrades

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público para su examen, los documentos siguientes:

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días, todos ellos del ejercicio de 1943.

Villardefrades, 22 de Octubre de 1942.

El alcalde, Juan Rodríguez.

3.291

Zorita de la Loma

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1943, se halla expuesta al público por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 17 de Octubre de 1942.—El alcalde, Teodosio Rojo.

3.241

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de instrucción de Villalón y su partido

Hago saber: Que habiendo sido sobreseídos por auto de este Juzgado, que es

firme, los expedientes instruídos por responsabilidades políticas contra los inculcados que se mencionan en la relación que se acompaña, quedan alzados los embargos y demás retenciones que sufrieran en bienes de su propiedad y sin efecto las limitaciones que contra ellos se dictaran con respecto a sus facultades de libre disposición de sus bienes.

Expediente número 1.640 de 1940 del Tribunal Regional, 10 de 1938 y 72 de este Juzgado de Villalón, contra Valentin Fernández Cubo, vecino de Roales de Campos.

Expediente número 1.637 de 1940 del Tribunal Regional y 71 de 1942 de este Juzgado, contra Rosendo Rubio Cantón, vecino de Mayorga.

Expediente número 5.148 del Tribunal Regional, 6 de 1938 de este Juzgado y 70 de 1942, también de este Juzgado, contra Adriano Martínez Martínez, José Rubio Riesco, Saturnino Puertas Escudero, Calixto Pérez Jaular, Paulino Pastor Rueda, Eugenio Agúndez Martínez, Germán Redondo Nájera, Fidel Bazán García, Gonzalo Fernández Díez, vecinos de Mayorga y Dionisio San José Bueno, que lo es de Castroponce de Valderaduey.

Expediente número 5 de 1937 y 69 de 1942 de este Juzgado, contra Jesús Gómez Martínez, Julián Gómez Curero y Juliana Curero Serrano, vecinos de Villavencio de los Caballeros.

Villalón, veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Valle Abad.—El secretario judicial, José Fernández Díaz.

3.370

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes al presupuesto de 1939 y siguientes del pueblo de Carpio, se han embargado fincas de los deudores que a continuación se describen:

Deudor, Jenaro Alvarez Rodríguez.—Débito, 8,43 pesetas.

Tierra a La Reguera, de 25-24 áreas; linda Norte, Emilio González; Sur, La Reguera; Este, Santos Corona, y Oeste, Camino de Bobadilla.

Deudor, Gerardo Carbonero.—Débito, 134,72 pesetas.

Tierra a Carrascal, de 3-25-00 hectáreas; linda Norte y Este, Segundo Sanz; Sur, Pilar Ramos, y Oeste Victoriano Sánchez.

Deudor, Cándido Fraile Castrejón.—Débito, 14,56 pesetas.

Tierra cuesta del Lomo, de 1-21-00 hectáreas; linda Norte, Cayetana Jiménez; Sur, Ponciano Rodríguez; Este, Ca-

ñaña de la Copa, y Oeste, Antolín Navas.

Deudores, Emilia Jiménez y Juan Lambas.—Débito, 23,80 pesetas

Tierra a Fuente la Loba, de 1-97-50 hectáreas; linda Oeste, Nicolás Nieto; Sur, herederos de Baltasar Sánchez, y Este, sendero de la Culebra.

Deudores, Emilio Jiménez y María Cruz García.—Débito, 20,44 pesetas.

Tierra a El Águila, de 91-40 áreas; linda Norte, José Cantalapiedra; Sur, herederos de Baltasar Sánchez; Este, Guillermo Rodríguez, y Oeste, Ramón María Solano.

Deudor, Victorino Jiménez Sánchez.—Débito, 89,26 pesetas.

Tierra a La Reguera, de 88-40 áreas; linda Norte, La Reguera; Sur, Antonio Pimentel; Este, Ramón María Solano, y Oeste, Guillermo Rodríguez.

Deudores, Victorino y Emilio Jiménez y Víctor Celador Lozano.—Débito, 2,70 pesetas.

Tierra a los Quiñones, de 29-40 áreas; linda Norte, Camino de los Quiñones; Sur, Ferrocarril a Salamanca; Este, María Dolores García, y Oeste, herederos de Baltasar Sánchez.

Deudora, Brígida Jiménez Sánchez.—Débito, 12,64 pesetas.

Tierra a Coronillas, de 56-00 áreas; linda Norte, José Cantalapiedra; Sur, Leonides Jiménez; Este, Dolores Pimentel, y Oeste, Ciriaca Calleja.

Deudoras, Brígida y Emilia Jiménez Sánchez.—Débito, 49,18 pesetas.

Tierra a El Águila, de 2-20-00 hectáreas; linda Norte, herederos de Baltasar Sánchez; Sur, Antonio Pimentel; Este, Ramón María Solano, y Oeste, Filomena Rodríguez.

Deudor, Emilio Luengo.—Débito, 540,93 pesetas.

Tierra a Baribáñez, de 88-80 áreas; linda Norte, Alejandro Antonio; Sur, Juan José Esteban; Este, Municipio, y Oeste, Camino Madrigal.

Deudores, herederos de Mariano Marcos.—Débito 16,34 pesetas.

Tierra a La Lavandera, de 1-78-00 hectáreas; linda Norte, Cañada de la Copa; Sur y Oeste, Conde de Gamazo, y Este, Felipe Domínguez.

Deudor, Angel Marcos Rodríguez.—Débito, 113,28 pesetas.

Tierra al sendero los Olmos, de 87-50 áreas; linda Norte, camino de los Olmos; Sur, Antonio Jiménez; Este, camino de los Olmos, y Oeste, Casimira Arévalo.

Deudores, Modesta Rodríguez Esteban.—Débito, 173,76 pesetas.

Tierra a Baribáñez, de 64-60 áreas; linda Norte, Eloisa Esteban; Sur, Luisa Rodríguez; Este, Antonio Pimentel, y Oeste, camino Madrigal.

Y desconociéndose el paradero de los deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes comparezcan en el expediente, previéndoles que de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones, conforme preceptúa el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 3 de Agosto de 1942.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.457

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins-
truyo por débitos de contribución rústica,
correspondientes al presupuesto de
1939 y siguientes del pueblo de Rodilana,
se han embargado fincas de los deudores
que a continuación se describen:

Deudor, Bernardo de la Calle. — Débito,
42,48 pesetas.

Tierra a Pajarín de 44-31 áreas; linda
Norte, Sotera Roda; Sur, María Cruz
Zumel; Este, Lucio Bayón, y Oeste, To-
mas Corulla.

Deudor, Nicasio García. — Débito, 36,15
pesetas.

Tierra a Ovejero, de 87-03 áreas; linda
Norte, Joaquina Murga; Sur, Benito Prie-
to; Este, Fabriciano Cantalapedra, y
Oeste, Narciso Domínguez.

Deudor, Lucio Giralda Alonso. — Dé-
bito, 129,80 pesetas.

Viña a Sitio, de 1-30-55 hectáreas; lin-
da Norte, Timoteo Cantalapedra; Sur,
Valentina Cantalapedra; Este, María
Cruz Zumel, y Oeste, Ebodio Inarián.

Deudor, Venancio González Hernán-
dez. — Débito, 10,24 pesetas.

Tierra a los Perros, de 30-46 áreas; lin-
da Norte, Joaquina Murga; Sur, Tomás
Corulla; Este, Blas Cantalapedra, y
Oeste, Aurelio González.

Deudor, Bernabé López Sobrino. — Dé-
bito, 83,06 pesetas.

Viña camino Medina, de 58-02 áreas;
linda Norte, Blas Cantalapedra; Sur,
Blas Cantalapedra; Este, Serapio de
Avila, y Oeste, Isaac Martín.

Deudora, Cristeta Lorenzo Melgar. —
Débito, 5,54 pesetas.

Tierra a Barzallas, de 36-26 áreas; linda
Norte, viuda de Francisco Vicente; Sur,
Pedro Melgar; Este, cañada de las Meri-
nas, y Oeste, Teodosio Lorenzo.

Deudor, Fructuosa Lorenzo Velarde. —
Débito, 31,18 pesetas.

Tierra a Valdonvelasco, de 1-16-04 hec-
táreas; linda Norte, Fidel García; Sur,
Ebodia de la Calle; Este, Marcelina Es-
tébarez, y Oeste, Constancio Fernández.

Deudor, Isaac Martín. — Débito, 23,69
pesetas.

Tierra a Morrones, de 43-51 áreas; lin-
da Norte, Nemesio Martín; Sur, Lucía
Lorenzo; Este, Vicente Martín, y Oeste,
José Cantalapedra.

Deudora, Saturnina Sánchez Pérez. —
Débito, 11,06 pesetas.

Tierra a Miradero, de 72-53 áreas; linda
Norte, Antonio García; Sur y Este, sen-
dero del Miradero, y Oeste, José Canta-
lapedra.

Deudora, Tadea Velasco García. — Dé-
bito, 94,74 pesetas.

Tierra a Los Perros, de 72-53 áreas; lin-
da Norte, Antonio de Frías; Sur, Fausti-
no García; Este, Jacinta Caballero, y
Oeste, Saturnina Melgar.

Y desconociéndose el paradero de los
deudores, se les notifica por el presente
el embargo practicado y se les requiere
para que dentro de los ocho días siguien-
tes comparezcan en el expediente, previ-
niéndoles que de no verificarlo, se decre-
tará su rebeldía y continuará el procedi-

miento, sin intentar nuevas notificacio-
nes, conforme preceptúa el artículo 154
del Estatuto.

Medina del Campo, 3 de Agosto de
1942. — El recaudador, Cándido Alvarez.

2.459

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco**

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla,
recaudador de Contribuciones de la
única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de
apremio que se sigue en esta Recauda-
ción por débitos de contribución rústica
y años de 1934 a 1936, del pueblo de
Tordehumos, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto
el embargo de las fincas de los deudores
que a continuación se expresan, y no pu-
diendo llevar a efecto las notificaciones
respectivas y demás diligencias, por ser
de domicilio ignorado, hágase por me-
dio de anuncio en el «Boletín Oficial»
de la provincia y en la tablilla de anun-
cios de este Municipio, donde radican
las fincas, a los efectos del artículo 154
del Estatuto de recaudación vigente; bien
entendido que, de no comparecer en el
expediente a señalar domicilio o repre-
sentante en el plazo de ocho días, se
decretará la prosecución en rebeldía, sin
nuevas notificaciones.

Deudora, doña Ausencia Paniagua Al-
varez. — Débito, 13,85 pesetas.

Un corral en el casco de Tordehumos,
y su calle de la Porrera, número 8; que
linda por la derecha, entrando, con ca-
sa de herederos de Juan Martín; izquier-
da y fondo, con la de José Belmonte, y
frente, dicha calle.

Lo que se hace público a los efectos
acordados y a la vez se les requiere para
que, en término de tercero día, presen-
ten los títulos de propiedad de las fincas
embargadas, de lo contrario se suplirán
a su costa, de acuerdo con lo que dis-
pone el artículo 112 del citado Estatuto
de recaudación vigente.

Tordehumos, 22 de Agosto de 1942. —
El recaudador auxiliar, Longinos Sordo
Pastor.

2.771

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey**

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes,
recaudador de Contribuciones de la
única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de
apremio que se sigue en esta Recauda-
ción por débitos de contribución rústica
de los años 1940 y 1941, y pueblo de
Castrejón, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto
el embargo de las fincas de los deudores

que a continuación se expresan, y no
pudiendo llevarse a efecto las notifica-
ciones de embargo y demás que proce-
dan por ser de domicilio ignorado, há-
gase por medio de anuncios en el «Bole-
tín Oficial» de la provincia y en la tabli-
lla de anuncios de este Ayuntamiento,
de conformidad a lo dispuesto en el ar-
tículo 154 del vigente Estatuto de recau-
dación.

Deudor, Pedro Benito Delgado. — Dé-
bito, 7,90 pesetas.

Tierra al camino del Barco, de 25
áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Inés
Sánchez Garrote; Este y Sur, Consuelo
Casaseca, y Oeste, arroyo del Gato del
Pozo.

Deudores, Pedro González y Manuel
Ladrón. — Débito, 26,93 pesetas.

Tierra a la Mochade, de 4 hectáreas;
24 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Po-
licarpo Recio López; Este, Teodoro Ca-
brera; Sur, Manuel González Marcos, y
Oeste, Félix Rodríguez Otero.

Deudores, herederos de M. C. Isidro
González. — Débito, 6,92 pesetas.

Tierra a la calleja de la Peña, de 9
áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Pedro
González; Este, pueblo; Sur, carretera,
y Oeste, río Trabancos.

Deudor, Lino López Gutiérrez. — Débi-
to, 8,94 pesetas.

Tierra al Encino; linda Norte, Manuel
Ladrón de Cegama; Este, Clemente Za-
patero; Sur, Emilia Rodríguez Otero, y
Oeste, Perfecto Martín Benito.

Deudor, Vicente Martín Zapatero. —
Débito, 0,27 pesetas.

Tierra al río arriba, de una hectárea y
42 centiáreas; linda Norte, Nicolás Fer-
nández; Este, Eusebio Sánchez; Sur, río
Trabancos, y Oeste, Eloy Ayala Perea.

Deudor, Eladio Martín Bermejo. — Dé-
bito, 4,42 pesetas.

Tierra al camino del Barco, de 9 áreas
y 90 centiáreas; linda Norte, arroyo del
regato; Este, Lino López Gutiérrez; Sur,
Leoncio Pérez Beloso, y Oeste, León
Sánchez González.

Deudor, Jerónimo Portela González.
Débito, 36,22 pesetas.

Tierra a los Blancos, de 84 áreas y 88
centiáreas; linda Norte, Emilio Recio
López; Este, sendero San Gil; Sur, Bo-
nifacio Gallego, y Oeste, Pedro Gonzá-
lez Verdugo.

Deudor, Félix Rodríguez Otero. — Dé-
bito, 607,21 pesetas.

Tierra al sendero de Vadillo, linda
Norte, arroyo de Valle Arcón; Este, Pe-
dro González Verdugo; Sur, Manuel
González, y Oeste, Emilia Rodríguez
Otero.

Deudor, Indalecio Sánchez. — Débito,
7,34 pesetas.

Tierra a Retamáles, de 70 áreas y 74
centiáreas; linda Norte, José Carbonero
Losa; Este, Emilio Carbonero Losa; Sur,
Manuel Ladrón de Cegama, y Oeste, he-
rederos de Desiderio Andrés.

Deudor, Victoriano Sánchez López.
Débito, 17,33 pesetas.

Tierra al regato del Monte, de 56 áreas
y 59 centiáreas; linda Norte, Miguel Frai-
le Rodríguez; Este, Teodoro Porres Gar-
cía; Sur, término de Carpio, y Oeste,
camino de Alaejos.

Deudor, Luis Tabera Paradinas. — Dé-
bito, 150,96 pesetas.

Tierra a la Coneja, de 3 hectáreas; 39
áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Mi-
guel Fraile Rodríguez; Este, H. Marcelo
Carbonero; Sur, camino de Nava a Pe-
ñaranda, y Oeste, Angela García.

Deudor, Clemente Zapatero Otero. — Débito, 12,39 pesetas.

Tierra a la Encina, de 84 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Manuel Ladrón de Cegama; Este, camino de Alaejos; Sur, Manuel González Marcos, y Oeste, Lino López Gutiérrez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen; se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en este expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Castrejón, 18 de Septiembre de 1942. Baldomero García.

2.847

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica y años de 1938 a 1941, del pueblo de Olivares de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Gregorio Castromonte. — Débito, 6,16 pesetas.

Cereal al pago camino de la Vega, en este término municipal de Olivares de Duero, al polígono 2, parcela 21, de cabida 17 áreas; linda Norte, Teodoro Martín; Este, Eulogio León; Sur, camino de la Guindalera, y Oeste, Eusebio Pelayo.

Deudor, don Julián González Carbajosa. — Débito, 5,94 pesetas.

Cereal al pago el Carrascal, en este término, al polígono 1, parcela 27, de cabida 11 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, camino del Carrascal; Este, Ignacio Lázaro; Sur, Alberta y Fabiana Urdiales, y Oeste, Eustasia Cortijo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados

deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Olivares de Duero, 30 de Septiembre de 1942. — Ignacio Rojo.

3.137

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1939 al 1941 y pueblo de Aguilar de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Ponciano Callejo Mulero. — Débito, 12,81 pesetas.

Una tierra en este término a Bolaños, de 8-82 áreas; linda Norte, Nolasco Callejo; Este, Galo Polo; Sur, Doroteo Mulero, y Oeste, Cayetano de Paz.

Deudor, don Agustín Cuadrado González. — Débito, 22,23 pesetas.

Una pradera en este término a Villovera, de 23-53 áreas; linda Norte, Julia Rodríguez; Este, herederos de Isidro Pastor, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Lucio Choya Soto. — Débito, 28,13 pesetas.

Una tierra en este término a Holleros, de 1-29-43 hectáreas; linda Norte, camino de las Palaras; Este, Veremundo Cuquejo; Sur, Felisa Nuez, y Oeste, Dionisio Nanclares.

Deudor, don Baldomero López Casquete. — Débito, 48,91 pesetas.

Una tierra en este término a Esquilica, de 1-41-19 hectáreas; linda Norte, Mercedes Abad; Este, Isidro Fernández; Sur, Hipólito Martín, y Oeste, Ciriaco González.

Deudor, don Genaro Anzules. — Débito, 48,49 pesetas.

Una tierra en este término a El Trigue-

ro, de 1-58-84 hectáreas; linda Norte, herederos de Isidro Pastor; Este, camino de Bolaños a Villamuriel; Sur, Constantino Abad, y Oeste, Emilio Simón.

Deudor, don Braulio Robles Fernández. — Débito 129,34 pesetas.

Una tierra en este término a Las Rozas, de 94-13 áreas; linda Norte y Este, Manuel Francos; Sur, Mariano Rodríguez, y Oeste, Quintiliana Martínez.

Deudora, doña Eusebia Serrano Pascual. — Débito, 236,48 pesetas.

Una tierra en este término a Los Valles, de 47-06 áreas; linda Norte y Este, Lázaro Ansbarró; Sur, Manuela Rodríguez, y Oeste, Tomás Caramazana.

Otra tierra en este término a La Lebrera, de 70-60 áreas; linda Norte, camino de Pajares a Berrueces; Este, Constantino Abad; Sur, camino del Cazo, y Oeste, herederos de Isidro Pastor.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Aguilar de Campos, 5 de Septiembre de 1942. — Saturnino Escudero.

2.852

Confederación Hidrográfica del Duero

SUBASTA DE CHOPOS

La Confederación Hidrográfica del Duero subastará el día veintiuno de Noviembre próximo, en sus oficinas, 3.255 chopos, divididos en siete lotes, situados en el Canal de Tordesillas, tasación total 98.271,38 pesetas; y 4.471 chopos divididos en 16 lotes situados en el canal de Guma (Aranda de Duero), tasación total 70.404,84 pesetas.

Se admiten ofertas, independientes para cada canal, sobre uno, varios o la totalidad de los lotes, hasta las trece horas del día 17 del citado mes, en dichas oficinas, Muro, 5, Valladolid; en las del canal de Tordesillas, calle del Arcipreste, y en las del canal de Guma, en Aranda de Duero, carretera de Madrid, número 5.

Pliegos de condiciones y detalles de la subasta, pueden examinarse en las indicadas oficinas.

Valladolid, 26 de Octubre de 1942. — El Ingeniero director, Mariano Corral.

3.303-260

Imprenta de la Diputación provincial